Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Intendencia Municipal

Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

CONTRATO CD Nº 09/2020
Refacción del Puesto de Salud Local
ID 388108

Entre la MUNICIPALIDAD DE GENERAL BERNARDINO CABALLERO, domiciliada en calle 25 de Noviembre e/ Mexico, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal Lic. Tomas Antonio Mereles Cano, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma VILLSER COMERCIAL , domiciliada en BAZAN DE PEDRAZA c/ 14 DE MAYO - Villeta, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Carlos Marcelino Chavez, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA REFACCIÓN DEL PUESTO DE SALUD LOCAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REFACCIÓN DEL PUESTO DE SALUD LOCAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato; (d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 388108.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación CD N° 09/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de General Bernardino Caballero, según Resolución Municipal N° 101/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal N° 108/2020.

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO · INTENDENCIA

Lic. Tomás A. Mereles Cano
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero

VILLSER COMERCIAL
Carlos Marcelino Chávez Mendoza
RUC: 2082221 - 9
Villeta - Paraguay

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la firma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102507-001	Demolición de techo con recuperación del 40% en galería de Urgencia, sala de internados	Metros cuadrados	90	22.500	2.025.000
2	72102507-001	Colocación de tirantes, tejuelitas y tejas nuevas en urgencias, y sala de internados 60%	Metros cuadrados	54	207.000	11.178.000
3	72102507-001	Colocación de tejas y tejuelitas recuperadas del 40%	Metros cuadrados	36	90.000	3.240.000
4	72131601-002	Envarillado de paredes con 8 en z interior y exterior	Metro lineal	134	13.500	1.809.000
5	72131601-008	Revoque de paredes interiores	Metros cuadrados	65	27.180	1.766.700
6	72131601-008	Revoque de paredes exterior con aislación y tratamiento en el interior con aislación	Metros cuadrados	219	29.700	6.504.300
7	72131601-012	Pintura de techo	Metros cuadrados	133	27.000	3.591.000
8	72131601-012	Pintura de paredes exteriores con aislación e interiores en zonas reparadas	Metros cuadrados	290	36.000	10.440.000
9	72131601-013	Limpieza final de obra	Metros cuadrados	114	13.500	1.539.000
		Precio Total				**42.093.000**

Guaraníes cuarenta y dos millones noventa y tres mil.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de ejecución de la obra sitio PUESTO DE SALUD LOCAL del Distrito de Gral. Bernardino Caballero, es de 15 (quince) días contados a partir de la emisión del Acta de Inicio de Obras.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO · INTENDENCIA

Dr. Tomás G. Morales Cano
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero

VILLSER COMERCIAL
Carlos Marcelino Chávez Mendoza
RUC: 2082221 - 9
Villeta - Paraguay

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No Aplica

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5 % del monto del contrato.-
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 90 (noventa) días.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
1	72102507-001	Demolición de techo con recuperación del 40% en galería de Urgencia, sala de internados	Metros cuadrados	90
2	72102507-001	Colocación de tirantes, tejuelitas y tejas nuevas en urgencias, y sala de internados 60%	Metros cuadrados	54
3	72102507-001	Colocación de tejas y tejuelitas recuperadas del 40%	Metros cuadrados	36
4	72131601-002	Envarillado de paredes con 8 en z interior y exterior	Metro lineal	134
5	72131601-008	Revoque de paredes interiores	Metros cuadrados	65
6	72131601-008	Revoque de paredes exterior con aislación y tratamiento en el interior con aislación	Metros cuadrados	219
7	72131601-012	Pintura de techo	Metros cuadrados	133

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO · INTENDENCIA ·

Ing. Fernando Mendez Cano
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero

VILLSER COMERCIAL
Carlos Marcelino Chávez Mendoza
RUC: 2082221 - 9
Villeta - Paraguay

8	72131601-012	Pintura de paredes exteriores con aislación e interiores en zonas reparadas	Metros cuadrados	290
9	72131601-013	Limpieza final de obra	Metros cuadrados	114

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Gral. Bernardino Caballero, República del Paraguay, a los 15 días del mes de diciembre de 2020.

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO · INTENDENCIA ·

Lic. Tomas Antonio Mereles
Intendente Municipal
Contratante

Sr. Carlos Marcelino Chávez
VILLSER COMERCIAL
Contratista

VILLSER COMERCIAL
Carlos Marcelino Chávez Mendoza
RUC: 2082221 - 9
Villeta - Paraguay